

CIRCULAR CONJUNTA
Tunja, 12 de marzo de 2019

063 14 MAR 2019

PARA: ALCALDÍAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PÚBLICAS, INSTITUCIONES DE EDUCACION Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, CUBARÁ, GACHANTIVA, OTANCHE, SAN PABLO DE BORBUR, PAUNA, LA VICTORIA, SAN LUIS DE GACENO Y PUERTO BOYACA.

DE: SECRETARIO DE SALUD Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO ARTICULACIÓN ACCIONES TERCERA JORNADA DEPARTAMENTAL DE DESPARASITACION MASIVA ANIHELMINTICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "QUIMIOTERAPIA MASIVA ANTIHELMINTICA EN POBLACIÓN DE 5 A 14 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD-OMS"

Las Secretarías de Educación y de Salud del Departamento de Boyacá, dando continuidad al tercer año de ejecución del Programa de Desparasitación Masiva antihelmíntica, el cual hace parte del Programa Regional de Enfermedades Infecciosas Desatendidas de la Organización Panamericana de la Salud-OPS/OMS y de la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades Trasmisibles del Plan Decenal de Salud Pública adoptado mediante Resolución N° 1841 del 28 de mayo de 2013, en los 9 municipios priorizados a fin de contribuir con la Salud y Bienestar de la población, mejorando el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes, invita a los y las Alcaldes(as) Municipales, Directores de Núcleo Educativo, Rectores y Gerentes de las E.S.E a mantener los esfuerzos en el presente año.

En 2017, el primer año de lanzamiento se llegó a una cobertura departamental de 90%; mientras en el 2018 se logró una cobertura de 87%. El desafío para este año es superar la cobertura anterior y consolidar un equipo humano que busca cambiar el futuro y las oportunidades de niños, niñas y adolescentes de nuestro departamento, que redundará en beneficio asimismo de su familia y su entorno.

Por lo tanto, se requiere que cada municipio genere políticas, estrategias y acciones intersectoriales e interdisciplinarias, encaminadas a mejorar la calidad de vida y salud de la población afectando positivamente los determinantes ambientales y sanitarios en los entornos donde las personas nacen, crecen, viven trabajan y envejecen, con énfasis en educación, vivienda, desarrollo, agua, saneamiento básico y medio ambiente, necesarias para el abordaje integral sostenible de los factores determinantes de las parasitosis transmitidas por el contacto por el suelo (geohelmintiasis). En este sentido, es esencial la integración de la comunidad educativa en el desarrollo y sostenimiento del programa, promoviendo medidas higiénico-sanitarias que deben ser aplicadas para impedir la transmisión de parásitos en el organismo tales como: consumo de agua potable, lavado correcto de los alimentos antes de consumirlos, higiene frecuente de las manos, uso de calzado para proteger los pies y disposición correcta de excretas y basuras, las cuales son indispensables difundir en la comunidad estudiantil (padres de familia y estudiantes), a través de diferentes mecanismos tal como reuniones con los padres de familia, periódico escolar entre otros.

Es importante recordar que los municipios que en la actualidad desarrollan el programa en el departamento, fueron priorizados de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Parasitismo Intestinal en Población Escolar Colombia, 2012 -2014, cuya población objeto es el grupo de niños y adolescentes de 5 a 14 años, esta estrategia debe mantenerse de forma regular y sostenida por 5 a 6 años, con el fin de contribuir con el control efectivo de la infección por helmintos. Es decir, que dicha población será desparasitada a través de la administración de una **DOSIS ÚNICA** del antiparasitario "Albendazol" vía oral, medicamento donado por la Organización Mundial de la Salud – OMS y distribuido por esta Secretaría, el cual debe ser administrado una vez al año por el tiempo estipulado, se recalca que esta actividad **NO REQUIERE CONSENTIMIENTO ESCRITO** de los padres de familia ya que es una acción con fines de salud pública que impacta en las colectividades, paralelamente las autoridades locales deben intervenir positivamente los determinantes sociales, ambientales y sanitarios en cada uno de los municipios.

Es así, como se estableció el desarrollo de la **Tercera Jornada Masiva de Desparasitación Antihelmíntica para niños y adolescentes entre 5 y 14 años**, entre el **1 y el 31 de Mayo de 2019** en los municipios priorizados objeto de la presente Circular.

Para que esta Jornada Masiva de Desparasitación tenga el éxito previsto, es necesario que el departamento y cada uno de los 9 municipios priorizados realicen un Plan de Acción, que garantice la articulación con todos los actores municipales, gestión que debe realizarse en el marco del Subcomité de Infancia y Adolescencia con apoyo del Secretario de Gobierno y/o Planeación y la Unidad de Servicios Públicos municipal. Corresponde las ESEs y a los(as) rectores(as) de las Instituciones Educativas concertar el cronograma de desplazamiento a cada Institución Educativa y remitirlo antes del 26 de abril de 2019 a la Personería Municipal previo a la ejecución de la jornada garantizando la mayor cobertura posible a nivel municipal, esto último teniendo en cuenta que la desparasitación antihelmíntica masiva constituye una acción mediante la cual se garantiza el disfrute del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes, además de ser una actividad incluida en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas municipal y por ende objeto de veeduría.

Dentro de los compromisos adquiridos, la Secretaría de Salud de Boyacá realizará entrenamiento a los profesionales delegados por las Empresas Sociales del Estado para impartir los lineamientos Nacionales de desparasitación Antihelmíntica Masiva.

A continuación, se especifica las fases operativas para el desarrollo de la Jornada Masiva de Desparasitación y de reporte que se debe hacer al correo electrónico aiepiboyaca2012@gmail.com:

| Actividad | Contenido del informe | Fecha y hora de llegada de la información | Sector Responsable | Soporte |
|---|---|---|--------------------|---|
| 1. Plan de acción Jornada Departamental de Desparasitación Masiva | Plan de Acción que permita tener claridad de las actividades a realizar | 26 de abril antes de las 6 p.m | IPS Pública | Formato establecido por Secretaría de Salud (Anexo 1) |
| 2. Informe Jornada | Las dosis suministradas entre | Enviar el 14 de junio, antes de las 5:30 p.m. | IPS Pública | Evidencia Fotográfica Formato Adjunto en Excel (Anexo 2 – Formato |

063

| | | | | |
|-----------------------------|---------------------------|----------------------------------|-------------|---|
| | los días 1 al 31 de mayo | | | desparasitación colectiva) |
| 3. Informe final de la JDDM | Evaluación de indicadores | de 28 de junio antes de las 6 pm | IPS Pública | Formato Adjunto en Excel (Anexo 3 - Reporte Consolidado Municipal de acciones de desparasitación) |

Estamos seguros que con el compromiso de todos ustedes podremos contribuir al buen desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar ya que está demostrado que las jornadas de desparasitación logran reducir las tasas de morbilidad por parasitosis, que tiene una repercusión importante en el desarrollo cognitivo y en la capacidad de concentración mejorando el rendimiento académico de los estudiantes ya que los niños y niñas pierden un promedio de 3.75 puntos de su cociente intelectual debido a las infecciones ocasionadas por estos parásitos intestinales.

Todos unidos lograremos continuar con la meta mínima del 75% en la cobertura de desparasitación antihelmíntica en la población escolar (5 a 14 años) definida por la OMS.

Cualquier inquietud será atendida por la profesional Nancy Chaparro Parada en el teléfono 7420111 ext. 4145 o al correo electrónico aiepiboyaca2012@gmail.com.

Atentamente 14 MAR 2019

GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
Secretario de Salud de Boyacá

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO - Directora Técnica de Promoción y Prevención en Salud

Proyectó y Elaboró: Nancy Chaparro – Profesional Universitario SESALUB y Profesionales Apoyo AIEPI
Blanca Ibáñez Cruz – Directora Núcleo Educativo – Proyectos Transversales - Secretaría Educación de Boyacá